



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

ACTA N° 009-SO-CMGADMO-2023

SESIÓN ORDINARIA N° 009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO quien expresa: "Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número nueve de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario".

SECRETARIA: "si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número nueve celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley".

SEÑORA ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SEÑORA SECRETARIA: "con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 07 de julio del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samantha Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión ordinaria número 009 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día martes 11 de julio de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 008-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 008 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 04 de julio de 2023.
- **SEGUNDO.** Aprobación del acta N° 002-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 002 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 06 de julio de 2023.
- **TERCERO.** Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

Mostrenco ubicado en Barrio Divino Niño a favor de la señora Georgina Sánchez Sánchez.

- **CUARTO.** Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco ubicado en Barrio San Andrés a favor de la señora María Rita Macías Guerrero.
- **QUINTO.** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo y la empresa pública mancomunada municipal de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo "EMMAI-MANABI-CS-EP"A.
- **SEXTO.ASUNTOS VARIOS.**

Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo".

SEÑORA ALCALDESA: "Muchas gracias señora secretaria, compañeros concejales está en consideración el orden del día.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: propone la aprobación del orden del día y la concejal

SAMANDA CALERO: dice estar de acuerdo y apoya la moción presentada por el compañero concejal.

ALCALDESA: "Señora secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente".

SECRETARIA: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis **(6)** votos a favor de la moción".

ALCALDESA: "Gracias señora secretaria". En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°009-CMGADMO-2023 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023.

ALCALDESA: "Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día".

SECRETARIA: "Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Aprobación del acta N° 008-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 008 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 04 de julio de 2023.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

ALCALDESA: "Compañeros tengan la bondad de realizar las observaciones o alguna corrección al acta que tienen en sus manos".

CONCEJAL JIPSON MIELES: "Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 008 de fecha 04 de julio de 2023". **CONCEJAL PAOLO MIELES:** "Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, ingenieros presentes, apoyo la moción del compañero"

ALCALDESA: "Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación".

SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 027-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 008-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

ALCALDESA: "Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día".

• **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Aprobación del acta N° 002-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 002 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 06 de julio de 2023".

ALCALDESA: "Esta en consideración el punto numero dos del orden día, por favor compañeros pronúnciense al respecto".

CONCEJAL SAMANDA CALERO: "Señora alcaldesa, compañeros concejales, directores, ingenieros, habiendo leído el acta de la sesión extraordinaria N° 002 y estando de acuerdo con el contenido de la misma, mociono para su aprobación". **CONCEJAL MIRYAN JUIÑA:** "Yo apoyo la moción de la compañera".

ALCALDESA: "Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación.

SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

• Guerrero Giler Lourdes María, a favor;
Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 028-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 002-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023.

ALCALDESA: "Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día".

• **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**
Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco ubicado en Barrio Divino Niño a favor de la señora Georgina Sánchez Sánchez".

ALCALDESA: "muy bien con relación a este punto tenemos a los técnicos de avalúos y catastro y también al de control territorial para que nos den su informe técnico acerca de este tema".

INGENIERO VÍCTOR VERA: "Muy buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, Ingeniero José Vargas técnico de avalúos y catastro, en el informe 009 TCT-GADOLM-2022, en razón de dar continuidad al proceso solicitado por la señora Sánchez Sánchez Georgina Mercedes para la adjudicación de un bien mostrenco, según la información encontrada en los archivos de la dirección de planificación el predio está ubicado en el barrio Divino Niño, en el callejón número 06, el cual tiene una superficie de 312.00 M2, el mismo que implantándolo en los polígonos de intervención urbana no está inmerso en futuros proyectos para regularización urbana de esta municipalidad, por eso se recomienda que se continúe el proceso para adjudicación de dicho bien inmueble, a continuación le doy la palabra al compañero de avalúos y catastro".

INGENIERO JOSÉ VARGAS: "Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores departamentales, Ingeniero Víctor Vera Técnico de Control Territorial, con respecto a lo que depende del departamento de Avalúos y Catastro y de acuerdo a mis funciones establecidas en el manual orgánico de funciones en el artículo 154, emito la certificación de Mostrenco con número 001-TAC-GADCO-JMVM-2023, en la certificación realizo la emisión de la ficha catastral como posesionaria a la señora Georgina Mercedes Sánchez Sánchez con cédula de identidad número 1307226140 identificada con clave catastral 131850010800303600000000, ubicada en la calle San Jacinto del barrio Divino Niño es una superficie total de 312.00 M2 con avalúo de la propiedad de \$9.627,07 se concluye que de acuerdo al artículo B 128, el código municipal una vez realizada la inspección la cual informo para los fines pertinentes, en concordancia con el artículo B 142 valor del terreno en base a los principios de solidaridad, subsidiariedad y sustentabilidad del desarrollo y de los fines de Gobierno Autónomos Descentralizado Municipal contemplados en el COOTAD y por ser política de Desarrollo Social y económico de la población del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Olmedo Manabí para que todos tengan la oportunidad legalizar los lotes de terrenos que han mantenido en posesión y principalmente a las personas de escasos recursos económicos, el valor a pagar por metro cuadrado será de 0.25% del salario base unificado vigente a la fecha de presentación de la solicitud por los lotes y fajas de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo Manabí, en el caso de que la municipalidad le adjudique al contribuyente, señora Georgina Mercedes Sánchez Sánchez el bien de inmueble deberá cancelar \$349,44 dólares Americanos. Es todo lo que contempla mi informe como técnico de Avalúos y Catastros de dicha dependencia”.

ALCALDESA: “Muchas gracias señores técnicos por sus informes, por favor abogado Stalin Diaz, tenga la bondad de darnos su criterio jurídico sobre este caso”.

PROCURADOR SINDICO: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores y señores técnicos del Departamento de Planificación y Obras Públicas, al respecto del proceso de adjudicación de un bien mostrenco, tengo que manifestar lo que ratificado en mi Informe N° 004-PS-JSDS-GADMO-2023 con el cual una vez que se ha dado cumplimiento en virtud de la competencia contemplada en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización conforme los requisitos establecidos en la ordenanza de la adjudicación de los bienes mostrencos en el Art. B.118 al Art. B. 121 de la instrumentación constante en el expediente contemplado en el Art. B.125 al Art. B133 que se ha dado cumplimiento cada uno de las de las acciones de las informes de los diferentes departamentos de conformidad al Art. B 134 para se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para que decida la declaración del bien mostrenco en calidad de adjudicación a favor de la. Señora Georgina Sánchez Sánchez. Es hasta aquí mi interrupción señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Gracias señor procurador, así mismo a los compañeros concejales, una vez que se ha podido escuchar los informes técnicos y observando los documentos habilitantes es importante considerar el presente punto”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: Señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros funcionarios del GAD en base a los informes emitidos por parte de los departamentos, técnicos y financieros la comisión de legislación se reunió en fechas anteriores y la cual con unanimidad concuerda y recomienda dar paso a la adjudicación en venta del bien mostrenco ubicando en el Barrio Divino Niño callejón San Jacinto el cantón Olmedo como un área de 312.00 M2 a favor de la posesionaria del bien inmueble la señora Georgina Mercedes Sánchez Sánchez quien deberá cancelar al GAD olmedo por dicha adjudicación el valor de \$ 349.44 en cumplimiento a lo que determina el Art. B 114 del Código Municipal del cantón Olmedo-Manabí, por ende, mociono la su aprobación.

CONCEJAL PAOLO MIELES: Apoyo la moción.

ALCALDESA: “Señora secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 029-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA SEÑORA GEORGINA MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO CALLEJÓN SAN JACINTO, CON UN AREA DE 312.00 m²; POR UN VALOR DE USD\$ 349.44 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ. ALCALDESA:

“Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día”

• **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento, Análisis y Resolución del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto presentado sobre la adjudicación en venta de un Bien Mostrenco ubicado en Barrio San Andrés a favor de la señora María Rita Macías Guerrero. ALCALDESA: “De la misma manera los señores técnicos de avalúo y catastro y de control territorial, emitan sus respectivos informes en base a este proceso. INGENIERO VÍCTOR VERA: “Señora alcaldesa, señores concejales; continuando con el orden del día en base a lo que es la adjudicación del bien mostrenco a favor de la señora Macías Guerrero María Rita y en el informe técnico N° 014-TCT-GADOLM-2022, se establece que tras la inspección el terreno está ubicado en el barrio de San Andrés en la calle Santa Ana y San Martín, el mismo que posee una superficie de 227.99 M². Implantándolo en los polígonos de intervención territorial que están en el GAD, en el en la oficina de control territorial, en el departamento de planificación, el mismo no está inmerso en los proyectos futuros de esta municipalidad, por lo cual se recomienda que se continúe el proceso para adjudicación, escrituración y venta del bien mostrenco a favor de la solicitante de la señora Macías Guerrero María Rita. A continuación, le doy el espacio al compañero de valor y catastro”.

INGENIERO JOSÉ VARGAS: “Señora Alcaldesa, señores concejales, señores directores, continuando con el siguiente punto que es el tema de la adjudicación de del Bien Mostrenco de la señora María Rita Macías Guerrero, pues se emite un informe por el departamento de avalúos y catastro con Certificación de Mostrenco N° 002-TAC-GADCO-DJGM-2022, el cual emite la cédula y ficha catastral indicando que la poseionaria es la señora María Rita Macías Guerrero con cédula 130586611-1 con identificado con clave catastral 131850010400101000000000, está ubicado en la calle San Martín y Santa Ana del Barrio San Andrés con un área total de 227.99 M² y un avalúo de la propiedad de \$10.882 ,89 de acuerdo, al antecedente que es el mismo del anterior en caso de que la municipalidad le adjudique al contribuyente María Rita Macías Guerrero el bien inmueble debe cancelar un total de \$255.34 , este informe fue emitido por el compañero Darwin Guerrero en el año 2022 , es todo lo que corresponde al informe del departamento de avalos y catastro.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

ALCALDESA: "Muchas gracias señores técnicos por sus informes, por favor abogado Stalin Diaz, tenga la bondad de darnos su criterio jurídico sobre este caso".

PROCURADOR SINDICO: Con su venia señora alcaldesa, señores concejales, señores directores y técnicos de la unidad del departamento de planificación y Obras Públicas de esta municipalidad, me permito ratificarme en los contenidos del Informe N° 003-PS-JSDS-GADMO-2023, de fecha 31 de mayo del 2023, por el cual se concluye que conforme a las competencias establecidas en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, una vez que se haya cumplido los requisitos contemplados en el en el Art. B.118 al Art.B 121 de la ordenanza correspondiente y luego que sea instrumentado todo en el dentro del expediente los informes como como utilitarios contemplados en el Art. B125 al Art. B133 de esta ordenanza, el mismo que se puso en conocimiento de la Secretaría de la Municipalidad para que pueda certificar de que la existencia o no de alguna reclamación por terceros la misma que ha sido de forma negativa por lo cual se procedió a remitir dicha documentación a la comisión de legalización para que pueda emitir su informe correspondiente; una vez que ha sido emitido el informe por esta comisión se ha producido los todos los elementos necesarios para que sea puesto a conocimiento de este Concejo Municipal conforme lo establece y constituye el Art. B 134 de la ordenanza tantas veces mencionada para que se decida la declaración del Bien Mostrenco en calidad de adjudicación a favor de la señora. Rita María Macías Guerrero, hasta aquí mi intervención señora alcaldesa".

ALCALDESA: "Gracias señor procurador, así mismo a los compañeros concejales, una vez que se ha podido escuchar los informes técnicos y observando los documentos habilitantes es importante considerar el presente punto" **CONCEJAL SAMANDA CALERO:** "Señora alcaldesa, compañeros concejales, señor procurador síndico, señora secretaria, ingeniero Víctor Vera e José Vargas con los antecedentes y criterios emitidos mediante este sustento de los informes correspondientes, pues funciono a dar paso a la adjunción en venta del bien mostrenco ubicado en el barrio San Andrés de la calle Santa Ana y San Martín del cantón Olmedo con un área de 227.99 M2 de la posesionaria del bien inmueble la señora María Rita Macías Guerrero quien deberá cancelar al GAD Municipal un valor de \$ 255.34 en cumplimiento de lo que determina el Art. B 142 del Código Municipal del GAD Olmedo".

CONCEJAL JIPSON MIELES: "Apoyo de la moción".

ALCALDESA: "Señora secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación".

SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor;**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 030-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA SEÑORA MARÍA RITA MACÍAS GUERRERO, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANDRÉS CALLE SAN MARTIN Y SANTA ANA, CON UN AREA DE 227.99.00 M2; Y POR UN VALOR DE USD\$ 255.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA: “por favor señora secretaria, el siguiente punto del orden del día”

• **EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

“Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo y la Empresa Pública Mancomunada Municipal de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo “EMMAI-MANABI-CS-EP”.

ALCALDESA: Muy bien compañeros en base a este punto de análisis para la suscripción del convenio de los tres cantones que integramos la mancomunidad, como lo son Santa Ana, 24 de Mayo y Olmedo; dentro del anexo o convocatoria, se va a firmar con el propósito que tenemos la mancomunidad podamos brindarnos las coordinaciones y cooperaciones para generar gestiones y apoyo fortaleciendo a la Empresa Mancomunada. en base a eso compañeros se encuentra anexo a la convocatoria el modelo de convenio para realizar la respectiva suscripción”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: Señora alcaldesa, compañero concejales, secretaria, compañero jurídico y compañeros técnicos; una vez revisado el convenio con el objetivo que presenta este instrumento y tiene la finalidad de unir esfuerzos entre los Gobiernos Municipales de 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo, ya que, es un instrumento para unir más a estos cantones y a esta mancomunidad, mociono que se de paso a la suscripción del convenio señora alcaldesa.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: Muy bien compañeros, este trabajo mancomunado entre los tres municipios, siempre se ha buscado un mejor ornato en cada uno de los cantones que lo integran; una vez que existe la moción y ha sido respaldado proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mielles Loo Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Mielles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 031-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

MUNICIPALES DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA MUNICIPAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO "EMMAI-MANABI-CS-EP.

ALCALDESA: "muy bien señora secretaria, muchas gracias, proceda con el siguiente punto del orden del día"

• **EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS.**

ALCALDESA: "Muy bien compañeros si hay algún tema que ustedes deseen indicar existe la apertura". "Agradecerles compañeros si no hay un punto más que trata dentro de la sesión la damos clausurada, agradeciendo a todos los concejales, a los compañeros técnicos y directores por su participación. Muchas gracias". Siendo las 11:23 del día 11 de julio de 2023, en la sala de sesiones del cantón se da por terminada de sesión.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO




Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Olmedo - Manabí - Ecuador

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA

Nº 009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

AÑO 2023

RESOLUCIÓN Nº 027-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 008-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 008 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 028-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA Nº 002-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 029-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA GEORGINA MERCEDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, UBICADO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO CALLEJÓN SAN JACINTO, CON UN ÁREA DE 312.00 M2; POR UN VALOR DE USD\$ 349.44 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN Nº 030-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EN VENTA EL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA POSESIONARIA MARÍA RITA MACÍAS GUERRERO, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANDRÉS CALLE SAN MARTIN Y SANTA ANA, CON UN ÁREA DE 227.99 m2; Y POR UN VALOR DE USD\$ 255.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO B.142 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN Nº 031-CMGADMO-2023: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO Y LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA MUNICIPAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO, SANTA ANA Y OLMEDO "EMMAI-MANABÍ-CS-EP.

Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL